

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora.

Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.064, libro 1.064, folio 118, finca número 40.913, hoy tomo y libro 253 de Gracia—A, folio 7, finca número 2.998, números 106 y 107, inscripción segunda.

Participación indivisa de 2,80 por 100, dicha participación dominical conlleva el uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento números 106 y 107.

Barcelona, 5 de mayo de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—27.750.

### BILBAO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 58/99, de «Euskal Herriko Azpiestruktirak, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de julio de 2000, a las diez treinta horas, asistan a la junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias número 18, sita en el piso segundo de la calle Barroeta Aldamar, número 10.

Bilbao, 26 de abril de 2000.—El Secretario.—26.637.

### BILBAO

#### Edicto

Doña Isabel Ángela Reparaz Otadui, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 292/99 de «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», he acordado la suspensión de la junta general de acreedores señalada para el día 11 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Bilbao (Vizcaya), 3 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Isabel Ángela Reparaz Otadui.—26.641.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 443/93, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Juan

Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Blanco Sánchez, domiciliado en calle Málaga, número 8, segundo A (Cáceres), y doña Felipa Sánchez Vinagre, domiciliada en calle Málaga, número 8, segundo A (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 2000, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 26 de octubre de 2000, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 14, en el número de procedimiento antes indicado el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para esta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana sexta, piso segundo, 1.<sup>a</sup> puerta, correspondiente al tipo de vivienda A, de la casa sita en Cáceres, señalada con el número 10 en calle Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 125 del tomo 795, libro 257 de Cáceres, finca número 13.362.

Tasación: 5.019.948 pesetas.

Cáceres, 26 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—26.608.

### CARBALLO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carballo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1999, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Serafin Rey Mato y doña Rosa María Brandon Negreira, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que para el supuesto de no haber licitadores en la primera subasta, se señala como segunda subasta el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, en la que el tipo de la subasta será con la rebaja del 25 por 100 del señalado para la primera. Que si tampoco hubiera licitadores en la segunda, se señala una tercera subasta, a celebrar el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero exigiéndose la consignación de la segunda.

Séptimo.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octavo.—Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados-deudores en el supuesto de que por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

La finca objeto de subasta es:

Lugar de Joane, parroquia de Goyanes, municipio de Carballo:

Casa al sitio que nombran «Nespereira», con terreno anejo. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo la planta baja la superficie útil de 95 metros 20 decímetros cuadrados, la planta alta la superficie de 92 metros 70 decímetros cuadrados, y el desván la superficie útil de 41 metros 31 decímetros cuadrados. Toda la finca, incluidos los fondos del edificio, tienen una superficie de 524 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, labradío de doña Áurea Negreira Borrazás y esposo; sur, camino de servicio, de 3 metros 50 centímetros de ancho de esta pertenencia que separa de labradío

de doña Manuela Castro Mato; este, camino a Joane, y oeste, labradío de doña Oliva Negreira Borrazás. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 924, libro 307 de Carballo, folio 13, finca número 28.796, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 15.700.000 pesetas.

Carballo, 11 de abril de 2000.—El Secretario.—26.603.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tàrrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 211/97, de ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Miguel Vicente Pascual Tomás, herencia yacente (don Miguel Pascual Brevia) y doña Vicenta Tomás Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate, por la parte actora, podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de junio de 2000. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 11 de septiembre de 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 16 de octubre de 2000, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra inculca situada en el término de Castellón, partida del Cuadro, de 1 hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas, de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 182, tomo 1.019, libro 309, sección primera, finca número 25.585, inscripción primera.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 6 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.630.

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 224/99, a instancia de «Font Selva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Verdejo Sánchez, contra don Francisco García Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, a las

diez horas, por primera vez el próximo día 11 de septiembre de 2000, en su caso por segunda vez el próximo día 9 de octubre de 2000, y en su caso por tercera vez el próximo día 6 de noviembre de 2000, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima.—De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

### Bien que se subasta

En el término de Cieza, partido del Torvedal, sitio del Gramalejo, parcela de terreno A, que ocupa la superficie de 650 metros cuadrados, de los que 400 metros cuadrados son edificados en ruinas que ocupan almacenes y cobertizos, y el resto es terreno sin edificar, y linda: Norte y este, Thader Cieza, camino particular por medio; sur, vereda de los Morcillos hacia la Carretera Nacional 301; y oeste, parcela letra E, que se adjudica a don Antonio Morales Lucas.

Inscrita al tomo 955, folio 119, finca 30.860. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 27 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—27.798.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/00, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra doña Rosa María Ariza Pérez y doña María Consolación Crespo Pérez, en reclamación de 5.511.171 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, piso-vivienda tipo B, situado en planta cuarta en alto, con entrada por el acceso C, segunda puerta a la izquierda, del descansillo de la escalera de la casa número 78 de la calle Infanta Doña María, de esta capital, que tiene su entrada a través de un pasadizo cubierto de la casa número 82 de la misma calle. Mide 44 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con la vivienda tipo B del acceso letra B; al sur, con patio y vivienda segunda puerta a la derecha de la misma planta; al este, con vivienda primera puerta a la izquierda de la misma planta, y al oeste, con terrenos del Patronato de San Rafael.

Se halla inscrita al tomo 1.419 del archivo, libro 545 de este Ayuntamiento, folio 51, finca número 32.379, antes 33.931, del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de julio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 6.289.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 4 de septiembre, a las diez horas, para que tenga lugar, en el mismo sitio, una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a las demandadas del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas, a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Córdoba, 19 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—26.291.